

JUL 7

02

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

2 DE ESTATUTOS SOCIALES.

3 OTORGADO POR:

4 "PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA
5 C.A."

6 CUANTIA :

7 DE S/. 34'818.000,00

8 A S/. 600'000.000,00

9 *****

10 @@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

11 *****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

13 la República del Ecuador, a o n c e de M a y o

14 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor

15 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del

16 cantón Quito, comparece: El señor Horacio Cuenca

17 Girón, de estado civil casado, a nombre y en repre-

18 sentación de la Compañía "PIRETRO LATINOAMERICANO

19 PIRELA COMPANIA ANONIMA", en su calidad de Gerente

20 General de dicha compañía, según consta del nombra-

21 miento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad

22 ecuatoriana por naturalización, domiciliado en esta

23 ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente

24 capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta

25 para que eleve a escritura pública la siguiente

26 minuta cuyo tenor literal a continuación transcri-

27 bo:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a

28 su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPI-

1 TAL y de REFORMA ESTATUTARIA de "PIRETO LATINOAME-
2 RICANO PIRELA, COMPANIA ANONIMA", ceñidas a las
3 declaraciones y cláusulas siguientes: PRIMERA:
4 COMPARECIENTE.- A la formalización del presente
5 acto, de modo libre y voluntario comparece: Horacio
6 Cuenca Girón, en calidad de Gerente General de "PI-
7 RETO LATINOAMERICANO PIRELA, COMPANIA ANONIMA.",
8 obrando según lo acreditan los habilitantes que se
9 agregan.- El compareciente, en lo personal, es mayor

1 que merece la aprobación de Superintendencia de
2 Compañías por Resolución doce mil novecientos sesen-
3 ta y tres de tres de abril de mil novecientos ochen-
4 ta y cuatro y se inscribe con número trescientos
5 cincuenta y dos en el Registro Mercantil.- CUARTO.-
6 Mediante escritura de cinco de agosto de mil nove-
7 cientos ochenta y siete en virtud de las transferen-
8 cias de acciones efectuadas y de los incrementos
9 formalizados hace constar su cuadro accionario ac-
10 tualizado en el antecedente Cuarto, y procede a
11 formalizar el aumento del capital acordado en la
12 Junta General de Accionistas por la suma de treinta
13 millones de sucres (S/. 30'000.000,00) y a consignar
14 la reforma de los artículos Sexto y Cuarenta y tres
15 de los Estatutos, acto este que alcanza la aproba-
16 ción de Superintendencia por Resolución cero catorce
17 treinta y cinco de cuatro de septiembre de mil nove-

1 procedieron a formalizar las respectivas Resolucio-
2 nes de sus Juntas Generales de Accionistas, según
3 las cuales en suma: a) Se opera la FUSION por AB-
4 SORCION de PIRELA COMPANIA ANÓNIMA, a "PRODUCTORA Y
5 EXPORTADORA COMPANIA ANONIMA PESA"; b) En vez de
6 acrecer el capital de la fusionante se produce la
7 disminución a consecuencia de la anulación de "Cuen-
8 tas recíprocas", quedando un capital fusionado de
9 Treinta y cuatro millones ochocientos diez y ocho
10 mil sucres (S/. 34'818.000,00) dividido en treinta y
11 cuatro mil ochocientos diez y ocho acciones; y, c)
12 Se reforma y codifica en un solo instrumento los
13 Estatutos de PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA COMPANIA
14 ANONIMA, acto que después de todos los trámites
15 alcanza ser aprobado por la Superintendencia median-
16 te Resolución mil trescientos cincuenta y tres de
17 dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos,
18 y obra inscrito en el Registro Mercantil el veinte y
19 tres del mismo mes y año.- SEXTO.- La Junta General
20 Ordinaria de Accionistas de la compañía PIRELA COM-
21 PANIA ANONIMA, en reunión de veinte y tres de marzo
22 del que decurre celebrada con la presencia de la
23 totalidad del capital social, acordó por unanimidad
24 dar a dicha Junta el carácter de Universal por cum-
25 plidos los requisitos del Artículo doscientos ochen-
26 ta de la Ley de Compañías e investida de tal carác-
27 ter también por unanimidad de votos acordó: a) Au-
28 mentar el capital social en la suma de QUINIENTOS

1 SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL
2 SUCRES (S/. 565'182.000,00) en forma que el capital
3 llegue a la cifra de SEISCIENTOS MILLONES DE
4 SUCRES (S/. 600'000.000,00); b) Aprobar la suscrip-
5 ción del incremento y su forma de pago, según el
6 cuadro formulado al efecto; c) Reformar o sustituir
7 el Artículo cuarto sobre el capital social; y, d)
8 Conceder amplia facultad al Gerente General para que
9 formalice en escritura pública las Resoluciones
10 tomadas y alcance las aprobaciones e inscripciones
11 de rigor.- En base de tales antecedentes, advirtien-
12 do que no se precisa mencionar los referentes a
13 PRODUCTORA Y EXFORTADORA COMPANIA ANONIMA, por ha-
14 berse extinguido en virtud de la fusión mencionada,
15 HORACIO CUENCA GIRON en calidad de Gerente General
16 de "PIRETRO LATINDAMERICANO PIRELA COMPANIA ANONIMA"
17 obrando en su nombre y representación, formaliza en
18 este instrumento los acuerdos tomados en forma uná-
19 nime en la citada Junta General de veinte y tres de
20 marzo de mil novecientos noventa y tres y en cumpli-
21 miento de lo ordenado lo hace en las cláusulas
22 siguientes.- **T E R C E R A: RESOLUCION DE INCREMENTO**
23 **DEL CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** La reso-
24 lución sobre el incremento del capital, aprobación
25 de la suscripción y forma de pago, se formaliza por
26 el compareciente en estos términos: I. INCREMENTO.-
27 Según lo acordado por la Junta General Ordinaria y
28 Universal de Accionistas antes citada, el CAPITAL de

1 "PIRETRO LATINOAMERICANO FIRELA COMPANIA ANONIMA",
 2 se elevan en la suma de Quinientos sesenta y cinco
 3 millones ciento ochenta y dos mil sucres, con el que
 4 el capital social final asciende a **SEISCIENTOS MI-**
 5 **LLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00).** II.- **SUS-**
 6 **CRIPCION Y FORMA DE PAGO:**- El incremento acordado,
 7 representado por quinientas sesenta y cinco mil
 8 ciento ochenta y dos nuevas acciones de un mil su-
 9 cres cada una, que totalizan el incremento, ha sido
 10 aprobado y dispuesto por la Junta General se realice
 11 tomándolo de las cuentas siguientes:-- -- -- -- --
 12 1) Reservas FacultativasS/. 182'181.843,88
 13 2) Utilidades No Distribuidas....S/. 28'227.564,00
 14 3) Reserva por REVALORIZACION del
 15 Patrimonio (parcial).....S/. 354'772.592,12
 16 SUMAN : (100% DEL AUMENTO).....S/. 565'182.000,00
 17 La suscripción y forma de pago de Incremento ha sido
 18 y fue aprobada por la mentada Junta General según
 19 se revela en el Cuadro constante en dicha Acta.- A
 20 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00)
 21 y a Seiscientas mil acciones de un mil sucres cada
 22 una, asciende el capital final de la Compañía des-
 23 pués del incremento, totalmente suscrito y pagado y
 24 que en su integridad tiene el carácter de INVERSION
 25 NACIONAL, lo que se hace constar para los fines
 26 pertinentes.- CUARTA:- **REFORMA ESTATUTARIA.**- El
 27 compareciente, en la calidad invocada, hace constar
 28 la resolución de la Junta General y Universal de

1 veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y
2 tres, relativa a la reforma única que requiere el
3 estatuto reformado y codificado constante en escri-
4 tura de tres julio de mil novecientos noventa y uno,
5 reforma que asume el carácter definitivo y que con-
6 siste en la sustitución del Artículo Cuarto estatu-
7 tario por el siguiente: - **"ARTICULO CUARTO: - INTE-**
8 **GRACION.-** El Capital de la Compañía es de **SEISCIEN-**
9 **TOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00)** formado
10 por las aportaciones de los accionistas y dividido
11 en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas
12 de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero
13 ~~cero cero cero uno~~ al seiscientos mil inclusive.-
14 Las acciones podrán emitirse en títulos que repre-
15 sente cualquier cantidad de acciones con la numera-
16 ción respectiva". - **Q U I N T A: - CUANTIA.-** La cuan-
17 tía del presente acto queda determinada por el valor
18 a que alcanza el incremento formalizado; más, el
19 acto se otorga bajo el amparo de la desgravación
20 tributaria contemplada en la Ley.- Usted, señor
21 Notario, agregará las demás constancias de estilo y
22 Ley para la plena validez de este acto, y en espe-
23 cial agregará los habilitantes que se acompañan:
24 nombramiento inscrito y acta de Junta General.-
25 (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica
26 la minuta inserta, la misma que se halla firmada por
27 el doctor Juan Boada Pérez, Abogado con matrícula
28 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:

PIRELA

PIRETRO LATINOAMERICANO C.A.

TELEFONO: 542-681
504-350
TELEX (2) 2632 INEXA ED
FAX: 564-906

APARTADO 17-03-497-A
QUITO - ECUADOR

Quito, 25 de marzo de 1993

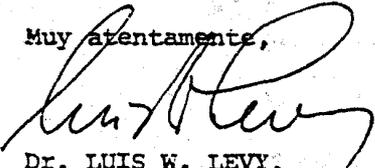
Señor
Horacio Cuenca Girón
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PIRELA, Piretro Latinoamericano C.A., reunida en Quito el 23 de marzo de 1993, en uso de las facultades previstas en el Art. 16^º de los Estatutos, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía; funciones estas que deberá cumplirlas por el período estatutario de DOS AÑOS, o se hasta Marzo de 1995.

Como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía sus atribuciones legales son las establecidas en el Art. 20^º del Estatuto vigente.

Muy atentamente,


Dr. LUIS W. LEVY.
Presidente - Administrador

Fecha constitución: 25 de marzo de 1968
Fecha inscripción: 28 de mayo de 1968

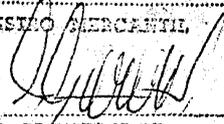
Quito, 25 de marzo de 1993

Señor
Presidente Administrador de
PIRELA, Piretro Latinoamericano C.A.
Presente

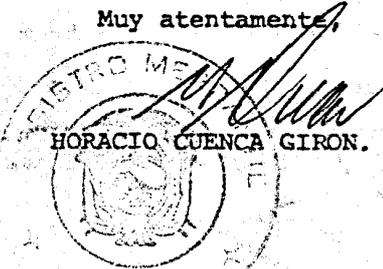
De mis consideraciones:

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de PIRELA, Piretro Latinoamericano C.A., por el período estatutario de dos años, y prometo cumplirlo fiel y legalmente conforme manda la Ley y los Estatutos.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1888 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 14 ABR. 1993
REGISTRO MERCANTIL


ES REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Muy atentamente,


HORACIO CUENCA GIRÓN.



PIRETRO LATINOAMERICANO C.A.

TELEFONO: 542-681

APARTADO 17-03-497-A

504-350

QUITO - ECUADOR

TELEX (2) 2632 INEXA ED

FAX: 564-906

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 1993 DE PIRELA, PIRETRO LATINOAMERICANO C.A.

PRIMERA JUNTA, que se celebra luego de la fusión con la empresa PRODUCTORA Y EXPORTADORA C.A.; conforme a lo resuelto por la Junta Extraordinaria del 22 de Abril de 1991; y RESOLUCION APROBATORIA del 2 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

En Quito, a Martes 23 de marzo de 1993, en la sede social de la Compañía, calle La Tolita s/n. Guápulo; siendo las 9:00 horas se realiza la Junta General Ordinaria de Accionistas de PIRELA, Piretro Latinoamericano C.A., con la presencia de los siguientes accionistas, quienes concurren portando sus títulos de acciones como sigue:

INEXA, Industria Extractora C.A., representada por el Ing. Pedro R. Steiner	20.993 acciones
ELINCA, Plantas Industriales C.A., representada por el Sr. Edison Mencías	9.305 "
Sr. Horacio Cuenca Girón, por sí	4.505 "
Ing. Pedro E. Levy, por sí	10 "
Dr. Luis W. Levy, por sí	5 "
	<u>34.818 acciones</u>

Los siguientes señores se encuentran también en sus respectivas calidades de; Presidente de la Compañía, el Dr. Luis W. Levy, Comisario, el Sr. Benjamín Granizo y Gerente General, el Sr. Horacio Cuenca Girón.

Los accionistas designan como secretaria ad-hoc de la Junta, a la Sra. Amparo Vallejo, quien de inmediato procede a registrar en formulario aparte la asistencia y las acciones presentadas, estableciéndose que se hallan en la sala las 34.818 acciones que componen el capital suscrito y pagado de la Compañía y por lo tanto, los consiguientes 34.818 votos. Así lo certifica.

Con tal certificación, la Junta se declara legalmente instalada bajo la presidencia de su titular y luego de breve deliberación acuerda:

- 1ª) Establecer la presente Junta General Ordinaria de accionistas con carácter de universal por contar con la presencia del total del capital suscrito y pagado de la Compañía y cumplirse los previstos supuestos en el Art. 280 de la Ley de Compañías.
- 2ª) Que los asuntos a tratarse en esta Junta sean:
 - a) Presentación de los Informes del Gerente General y del Comisario.
 - b) Conocimiento y resolución sobre el Balance General al 31 de diciembre de 1992 y del Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1992.

...///

c) Destino de las Utilidades.

d) Elección de Autoridades.

e) Aumento de Capital Social.

Puesto en consideración el primer punto del temario (a): el Gerente General da lectura a su Informe, que es aprobado por unanimidad con su voto salvado, con excepción del destino recomendado para el saldo de utilidades.

De inmediato el Sr. Comisario da lectura a su Informe, ampliando y evacuando las consultas de los señores accionistas sobre los Estados Económicos y Financieros presentados. Luego de las cuales, finalmente los señores accionistas aprueban por unanimidad el Informe del Sr. Comisario. Con el voto salvado del Sr. Benjamín Granizo.

Se pone a consideración de los presentes el punto segundo (b) del temario: en vista de haber sido anteriormente leído y analizado detenidamente en el punto primero del temario, la Junta aprueba sin modificaciones y por unanimidad, el Balance General al 31 de diciembre de 1992 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio 1992.

A continuación se pone a consideración el punto (c) del temario; el Presidente Dr. Luis W. Levy propone declarar un dividendo de S/ 40.045.260,00 pagadero a cada accionista, en proporción a su participación en el Capital Social; con títulos de acciones de Agrícola Palopo C.A. que en la cuenta Inversiones posee PIRELA C.A. conforme al siguiente detalle:

	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR ORIGINAL</u>	<u>VALOR AJUSTADO APROXIMADO</u>
EX-PRODUCTORA Y EXPORTADORA	43.690		
PIRELA C.A.	50.000		
	<u>93.690</u>	<u>S/ 1.000 c/u.</u>	<u>S/ 1.884,4828 c/u.</u>

La Junta acepta unánimemente la propuesta y ordena el pago del dividendo declarado con títulos de acciones de Agrícola Palopo C.A. autorizando para ello la transferencia de dominio de los títulos respectivos.

A consideración el cuarto punto del temario (d) conforme a lo dispuesto por los Estatutos reformados y codificados, luego de la Fusión PESA/PIRELA, se procede a ratificar a las actuales autoridades como sigue:

<u>Art. # del Estatuto</u>	<u>Cargo</u>	<u>Desempeñado por:</u>	<u>Duración - hasta</u>
16 ^a	Presidente-Administrador	Dr. Luis W. Levy	Dos años - Marzo 1995
	Gerente General	Sr. Horacio Cuenca Girón	" " " "
	1 ^a Vocal Principal	Ing. Pedro E. Levy	" " " "
	2 ^a Vocal Principal	Econ. Oldemar de Valenzuela	" " " "
	1 ^a Vocal Suplente	Ing. Manuel Muñoz	" " " "
	2 ^a Vocal Suplente	Sr. José M. Moreno	" " " "
	Comisario Principal	C.p.f. Rocío Jaramillo	Un año - el 1994
	Comisario Suplente	" " " "	" " " "

No obstante deberán permanecer en el desempeño de sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.

A continuación se considera el punto (e), el Sr. Horacio Cuenca Girón expone la conveniencia de proceder al aumento del Capital Social.

PIRETRO LATINOAMERICANO C.A.

Pág. - 2 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DEL 23 DE MARZO DE 1993.

TELEFONO: 542-681
504-350
TELEX (2) 2632 INEXA ED
FAX: 564-906

APARTADO 17-03-497-A
QUITO - ECUADOR

Una vez que se ha obtenido la Resolución # 1353 del 2 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías aprobando: (1ª) La Fusión PESA/PIRELA y (2ª) la disminución del capital de PIRELA por anulación de cuentas recíprocas por un monto de S/ 40.182.000,00, se hace necesario proceder al aumento del Capital Social de la NUEVA PIRELA C.A. ya fusionada a fin de reestablecer su monto a nivel compatible con las actividades societarias y utilizar los saldos acumulados en las cuentas patrimoniales por Reservas Facultativas, Superávit por Revalorizaciones, Utilidades no distribuidas, Provisiones y otras; conforme al siguiente cuadro:

Aumento de Capital Social
Propuesto:

Por medio de la capitalización de los saldos de las siguientes cuentas incluidas en el PATRIMONIO al 31 de diciembre de 1992.

- Reservas Facultativas		S/ 182.181.843,88
- Por acciones de Pirela en poder de Pesa y que esta aporta a la Fusión como Ingreso No Operacional		" 32.035.000,00
- Superávit por Revalorización de Activos propios de PIRELA		" 60.878.235,97
- Utilidades no Distribuidas		" <u>28.227.564,00</u>
	53.67%	S/ <u>303.322.643,85</u>
- Reserva Revalúo del PATRIMONIO (Parcial)		" 239.736.996,15
- Superávit Especial: Por acciones de Palo- po C.A.	S/ 17.291.200,00 <u>4.831.160,00</u>	" <u>22.122.360,00</u>
	46.33%	" <u>261.859.356,15</u>
	TOTAL 100%	S/ <u>565.182.000,00</u>

La Junta Unánimemente acepta la propuesta de incremento al Capital y acuerda lo siguiente:

...///

a) Reclasificar de la cuenta Ingresos no operacionales en venta acciones de Pirela a la cuenta Superávit Especial - Fusión Pesa-Pirela por S/ 32.035.000,00.

b) Transferir al saldo de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" los montos provenientes de ejercicios anteriores y registrados en la cuenta "Superávit Especial" y Superávit por Revalorización Activos Fijos:

Superávit Acciones Palopo	S/	17.291.200,00
Superávit Revalúo Acc. Palopo	"	4.831.160,00
Superávit por Fusión Pirela-Pesa	"	32.035.000,00
Superávit por Revalorización Activos Fijos	"	<u>60.878.235,97</u>
	S/	<u>115.035.595,97</u>

c) Capitalizar parcialmente el saldo de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" por cumplir con lo resuelto por el Art. 7 de la RESOLUCION # 93-1-5-3 del 8 de Marzo de 1993 S/ 354.772.592,12

d) Incrementar el Capital Social en la suma de S/ 565.182.000,00 (Quinientos sesenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil, 00/100 Sucres.)

e) Que el saldo de S/ 210.409.407,88 (Doscientos diez millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos siete, 88/100 Sucres) se integre como sigue:

1.- Reservas Facultativas	S/	182.187.843,88
2.- Utilidades no Distribuidas		<u>28.227.564,00</u>
	S/	<u>210.409.407,88</u>

CUADRO DE INTEGRACION

...///

CUADRO DE INTEGRACION

Columna. #	ACCIONISTAS	PARTICIPACION %	CAPITAL ACTUAL LUEGO DE LA "FUSION" CUADRO ACC. "REGULARIZADO" PESA/PIRELA	CAPITAL SUSCRITO EN ESTA JUNTA	NUEVO MONTO DE CAPITAL SOCIAL	%
1	INEXA, Industria Extractora C.A.	60,29	20.993.000	340.748.000	361.741.000	60,29
2	PLINCA, Plantas Industriales Asociadas C.A.	26,72	9.305.000	151.017.000	160.322.000	26,72
3	HORACIO CUENCA GIRON	12,95	4.505.000	73.191.000	77.696.000	12,95
4	PEDRO E. LEVY	0,03	10.000	170.000	180.000	0,03
5	DR. LUIS W. LEVY	0,01	5.000	56.000	61.000	0,01
		100 %	S/ 34.818.000	565.182.000	600.000.000	100 %

HCG.
15/3/93.

...///

A INTEGRARSE CON:

Columna. #	RESERVAS FACULTATIVAS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO
1	109.837.433,67	17.018.398,34	213.892.167,99
2	48.678.988,68	7.542.405,10	94.795.606,22
3	23.592.548,78	3.655.469,54	45.942.981,68
4	54.654,55	8.468,27	106.877,18
5	18.218,20	2.822,75	34.959,05
	<u>182.181.843,88</u>	<u>28.227.564,00</u>	<u>354.772.592,12</u>

...///

PIRETRO LATINOAMERICANO C.A.

Pág. - 4 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DEL 23 DE MARZO DE 1992.

TELEFONO: 542-681
504-350
TELEX (2) 2632 INEXA ED
FAX: 564-906

APARTADO 17-03-497-A
QUITO - ECUADOR

e) Para efectivizar la integración del aumento de capital aprobado, conforme al cuadro - resumen - tentativo arriba indicado; los accionistas en su totalidad y unánimemente resuelven:

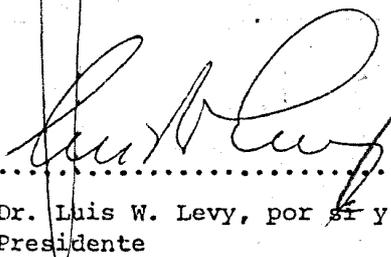
1ª Como consecuencia del aumento acordado, la Junta resuelve la reforma del Art. 4ª de los Estatutos sustituyéndolo por el siguiente:

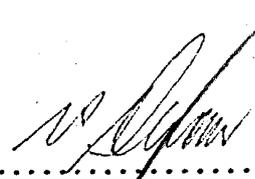
"Art. 4ª INTEGRACION.- El capital de la Compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 600.000.000,00) formado por las aportaciones de los accionistas y dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al seiscientos mil (600.000). Las acciones podrán emitirse en títulos que representen cualquier cantidad de acciones con la numeración respectiva.

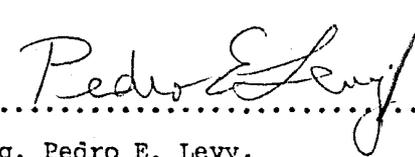
2ª La Unanimidad de votos, esto es los 34.818 votos presentes, concede desde ya al Gerente General, Sr. Horacio Cuenca Girón, las más amplias facultades para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en esta Junta sobre Aumento de Capital, suscrito y reforma del Estatuto Social, así como para que gestione su aprobación, inscripción y más requisitos de rigor.

Agotado el temario, se procede a redactar la presente acta, una vez restablecida la Junta, es leída y aprobada sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 11:45 horas.

En constancia y fe de lo actuado firman todos los presentes en unión de la infrascrita, que certifica.


.....
Dr. Luis W. Levy, por sí y como
Presidente


.....
Sr. Horacio Cuenca Girón, por
sí y como Gerente General


.....
Ing. Pedro E. Levy,
por sí


.....
Sr. Benjamín Granizo F.,
Comisario

...///

Pedro Steiner

.....
Ing. Pedro R. Steiner,
en representación de INEXA,
Industria Extractora C.A.

Edison Mencías
.....
Sr. Edison Mencías,
en representación de PLINCA,
Plantas Industriales C.A.

Amparo Vallejo

Sra. Amparo Vallejo
Secretaria ad-hoc.

Certifico que es fiel copia del original

Amparo Vallejo

.....
Sra. Amparo Vallejo V.
Secretaria ad-hoc.

JUL

11

Quito, 16 de marzo de 1993

Señor
~~Edison Mencias~~
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, le confiero amplios poderes y facultades para que represente a Plantas Industriales Asociadas C.A. en la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de PIRELA, Piretro Latinoamericano C.A., que tendrá lugar el próximo día 23 de marzo de 1993, a las 9:00 horas en las oficinas de dicha empresa.

Atentamente,

p. Plantas Industriales Asociadas C.A.

BENJAMIN GRANIZO F.
Gerente - General.

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
CÓPIA CERTIFICADA, en Quito a once de mayo de mil nove-
cientos noventa y tres.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nólivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
segundo de la Resolución número: 93-1.1.1. 1096 dada por
la Superintendencia de Compañías el 8 de junio de 1.993
tomé nota al margen de la matriz de la escritura públi-
ca de Aumento de Capital y Reforma de Estaturos Sociales
de "PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA C.A.", celebrada ante
mí el 11 de mayo de 1.993, de la aprobación de la misma
que por la presente resolución hace dicha Superintenden-
cia de Compañías.

Quito, a 10 de Junio de 1.993

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nólivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número: 93- 1.1.1. 1096 dada por la Superintendencia de Compañías el 8 de junio de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada ante mi el 3 de julio de 1.991 por la cual la compañía "PIRETRO LATINOAMERICANO PIRE LA C.A." se fusionó con "PRODUCTORA Y EXPORTADORA C.A. PESA", por absorción de la primera de las nombradas, - a la segunda, del aumento de capital y reforma de - estatutos efectuado por escritura pública celebrada en esta misma Notaría el 11 de mayo de 1.993, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 10 de junio de 1.993

El Notario

Jaime Nativos Maldonado
DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

Pa...

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución número 93.1.1.1.1096, de fecha 8 de junio de 1993, tomé nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA C.A." otorgada ante el Notario, doctor Jaime Nolivos M. el 11 de mayo de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 25 de marzo de 1968. Quito, a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



TA fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil noventa y seis, del Señor Superintendente de Compañías, Encargado de 8 de junio de 1993, bajo el número 1480 del registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 485 de 28 de mayo de 1968, a fs 353 del Registro Mercantil, tomo 99.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PIREIRO LATINOAMERICANO PIRELA C.A.", otorgada el 11 de mayo de 1993, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Nalivos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14632.- Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y tres.-
EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

